



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Amis



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212 -2019-MDC-A

Curahuasi, 10 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, que suscribe;

VISTO.

El Informe N° 029-2019-MDC/SGDS-SC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, a través del cual solicita reconocimiento del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social CODISEC-Curahuasi para el año fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972" que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al artículo 1 del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, donde establece que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos";

Que, Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, la misma que ha sido modificada por la Ley N° 30055; y el D. S N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley SINASEC, que en su capítulo VI establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana – CODISEC, es así que en su artículo 27° establece los miembros integrantes del CODISEC, y en su artículo 30° refiere a la Secretaría Técnica y sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 029-2019-MDC/SGDS-SC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, a través del cual solicita reconocimiento del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social CODISEC-Curahuasi para el año fiscal 2019, al señor DARÍO CUELLAR BARAZORDA, Jefe de Seguridad Ciudadana del distrito de Curahuasi.

Que, de acuerdo al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 numeral 35 las demás que corresponde de acuerdo a Ley, y el Artículo 43° la cual establece que las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y en uso de sus atribuciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Amor



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Señor **DARÍO CUELLAR BARAZORDA** identificado con DNI N° 31017044, como **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL – CODISEC DEL DISTRITO DE CURAHUASI – CODISEC, PARA EL AÑO FISCAL 2019.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General notifique al Señor **DARÍO CUELLAR BARAZORDA**, reconocido en el artículo primero, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el tenor de la presente resolución a la Gerencia Municipal, áreas involucradas, instancias pertinentes conforme a ley para su conocimiento, y a la Oficina de Informática para su publicación en el portal web de la Institución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI
Ing. Víctor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE